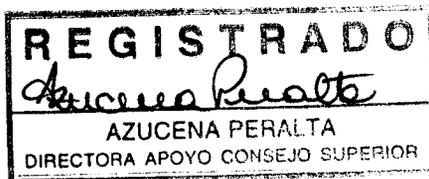




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO las Resoluciones N°s. 568 y 569/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionadas con la situación de la alumna Sabrina Beatriz PORTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 568 y 569/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

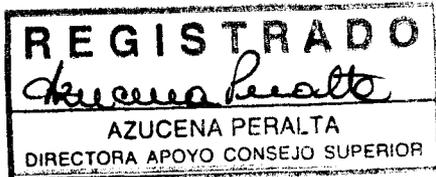
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 568 y 569/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Integración IV, Operaciones Unitarias I y Tecnología de la Energía Térmica, sin tener aprobadas sus



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativas Integración II, Física II y Química Orgánica, a la alumna Sabrina Beatriz PORTILLO, Legajo N° 29322, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 554/2009

UTN
mel
DAMI

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento